



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2026, de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, por la que se declara época de peligro medio de incendios forestales en Castilla y León.

Las labores de prevención y extinción de incendios forestales deben adaptarse en cada momento del año al riesgo existente. Por ello la Junta de Castilla y León ha optado por un operativo flexible, que integra la prevención y extinción y cuyas dimensiones se adapten a las condiciones de riesgo existentes en cada momento.

Estas medidas, han de ser objeto de una precisa coordinación en aras a lograr la máxima eficacia en el cumplimiento de su fin, por lo que se hace preciso que, desde el órgano directivo competente, se dicten aquellas resoluciones tendentes a lograr dicha coordinación.

Por ello, y de conformidad con las competencias derivadas del Decreto 89/2004, de 29 de julio, por el que se establece el Operativo de Lucha contra Incendios Forestales de Castilla y León y se regula el sistema de guardias, modificado por el Decreto 113/2007, de 22 de noviembre, y del Decreto 9/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, esta Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal,

ACUERDA

Declarar Época de Peligro Medio en la Comunidad de Castilla y León desde el 27 de mayo de 2026.

Se suspenden las quemas de restos vegetales y todas las autorizaciones de quema que se hubieran otorgado.

Valladolid, 26 de mayo de 2026.

*El Director General de Patrimonio
Natural y Política Forestal,*
Fdo.: JOSÉ ÁNGEL ARRANZ SANZ